



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2019-UNACH

Chota, 23 de octubre del 2019

-1-

VISTO:

Oficio N° 167-2019-UNACH/VPI-OGI, de fecha 16 de octubre de 2019; Oficio N° 0227-2019-UNACH/VPI, de fecha 16 de octubre de 2019; acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número diecisiete (17), de fecha 22 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Oficio N° 167-2019-UNACH/VPI-OGI, de fecha 16 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Investigación, presenta ante el Vicepresidente de Investigación el cronograma de actividades por la Semana Nacional de la Ciencia – 2019, donde se realizará talleres, visitas a laboratorios de la UNACH, visita y presentación de proyectos de investigación aplicada e innovación Start Up, charlas tecnológicas, presentación de posters, exposiciones de avances de proyectos de investigación de docentes, presentación de planes de negocio y curso de estadística para la investigación, a realizarse del 04 al 08 de noviembre de 2019.

Que, mediante Oficio N° 0227-2019-UNACH/VPI, de fecha 16 de octubre de 2019, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación del cronograma de actividades por la Semana Nacional de la Ciencia 2019, ya que se realizará diferentes actividades a partir del 04 al 08 de noviembre de 2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 22 de octubre de 2019, mediante Acuerdo de Comisión Organizadora N° 676-C.O.UNACH, aprueba el cronograma de actividades por la Semana Nacional de la Ciencia – 2019, a realizarse del 04 al 08 de noviembre de 2019, según propuesta del Jefe de la Oficina General de Investigación.

Que, de conformidad con el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 123-2019-UNACH

Chota, 23 de octubre del 2019


-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cronograma de actividades por la Semana Nacional de la Ciencia – 2019, a realizarse del 04 al 08 de noviembre de 2019, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Abog. Amulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL - UNACH

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Of. General de Investigación
Archivo